

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 14 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de resolución administrativa de fecha 20 de octubre de 2015 dictada en expediente seguido por presunta infracción de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas.

Por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, se ha dictado la resolución administrativa de caducidad del procedimiento 03/2015-DG seguido por esta Delegación contra Don Fang Kaiben.

Dada la imposibilidad de practicar la notificación en el domicilio que consta en el expediente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través de este anuncio se pone en conocimiento del interesado el siguiente acto administrativo:

Procedimiento sancionador núm. 03/2015-DG F.K.
Acto notificado: Resolución de caducidad del procedimiento sancionador 03/2015.
Fecha del acto: 7 de noviembre de 2014.
Interesado: Don Fang Kaiben, NIE X-6289016-B.
Hecho denunciado: Venta de bebidas alcohólicas a menores de edad.
Lugar de la infracción: Establecimiento «Superfusión».
Localidad: Jerez de la Frontera.
Provincia: Cádiz.
Contenido de la Resolución: Caducidad del expediente.

Se advierte al interesado que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 14 de enero de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su noificación.»